

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 151 -2022-CAFED/GG

Callao, 23 de agosto de 2022.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:



La Resolución Gerencial General N° 058-2022-CAFED/GG, de fecha 04 de febrero de 2022; el Memorándum N° 146-2022-CAFED/GPP, de fecha 11 de febrero de 2022; el Informe N° 088-2022-CAFED/GIE, de fecha 08 de marzo de 2022; el Memorando N° 206-2022/CAFED/GG, de fecha 10 de marzo de 2022; el Memorándum N° 292-2022-CAFED/GPP, de fecha 14 de marzo de 2022; el Memorándum N° 813-2022-CAFED/GIE, de fecha 24 de junio de 2022; el Memorándum N° 5197-2022-CAFED/GA, de 04 de julio de 2022; el Informe N° 1818-2022/CAFED/GA/SGL, de fecha 22 julio de 2022; el Memorándum N° 6442-2022-CAFED/GA, de fecha 25 de julio de 2022; el Memorándum N° 763-2022-CAFED/GPP, de fecha 25 de julio de 2022; el Memorándum N° 6509-2022-CAFED/GA, de fecha 25 de julio de 2022; el Informe N° 1855-2022-CAFED/GA/SGL, de fecha 26 de julio de 2022; el Memorándum N° 6567-2022-CAFED/GA, de fecha 26 de julio de 2022; el Informe N° 059-2022-OEC-CAFED, de fecha 09 de agosto de 2022; la Carta N° 286-2022-CAFED/GIE, de fecha 09 de agosto de 2022; el Informe N° 065-2022-OEC-CAFED, de fecha 18 de agosto de 2022; el Informe N° 2093-2022/CAFED/GA/SGL, de fecha 18 de agosto de 2022; el Memorándum N° 7546-2022-CAFED/GA, de fecha 19 de agosto de 2022; el Memorándum N° 1169-2022-CAFED/GIE, de fecha 19 de agosto de 2022; el Memorándum N° 7562-2022-CAFED/GA, de fecha 19 de agosto de 2022; el Memorando N° 0833-2022-CAFED/GPP, de fecha 19 de agosto de 2022; el Memorándum N° 7595-2022-CAFED/GA, de fecha 22 de agosto de 2022 y el Informe N° 344-2022-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 23 de agosto de 2022;



CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial General N° 058-2022-CAFED/GG, de fecha 04 de febrero de 2022, la Gerencia General, aprobó el Expediente de la Actividad "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2022", por un importe de S/. 7'062,250.68 (Siete millones Sesenta y dos mil Doscientos cincuenta con 68/100 Soles); así como el Presupuesto Analítico Desagregado y los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, de la citada actividad;



Que, con Memorándum N° 146-2022-CAFED/GPP, de fecha 11 de febrero de 2022, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite a la Gerencia de Infraestructura Educativa, el Reporte Presupuestal y la Nota de Modificación Presupuestal N° 0011; así como el detalle de la estructura funcional programática;



Que, a través del Informe N° 088-2022-CAFED/GIE, de fecha 08 de marzo de 2022, la Gerencia de Infraestructura Educativa, solicita a la Gerencia General, la Modificación Presupuestal de la Actividad "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2022", del saldo verificado de S/. 67,200.00 (Sesenta y siete mil Doscientos con 00/100 Soles), propuesta según el siguiente detalle:

META PRESUPUESTAL	ESPECÍFICA	ANULAR	HABILITAR
0020	2.3.2.5.1.2	67,200.00	
0020	2.3.2.4.2.1		59,000.00
0020	2.3.1.11.1.1		6,510.00
0020	2.3.1.5.4.1		250.00
0020	2.6.3.2.2.1		1,440.00
TOTAL		67,200.00	67,200.00

Que, mediante Memorando N° 206-2022/CAFED/GG, de fecha 10 de marzo de 2022, la Gerencia General, deriva a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la solicitud realizada en el Informe N° 088-2022-CAFED/GIE de fecha 08 de marzo de 2022, por la Gerencia de Infraestructura Educativa, para que proceda con el trámite correspondiente;

Que, con Memorandum N° 292-2022-CAFED/GPP, de fecha 14 de marzo de 2022, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite a la Gerencia de Infraestructura Educativa, la aprobación de la Nota de Modificación Presupuestal N° 0029 de la Actividad "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2022", en atención al Informe N° 088-2022-CAFED/GIE de la Gerencia de Infraestructura Educativa;

Que, a través del Memorandum N° 813-2022-CAFED/GIE, de fecha 24 de junio de 2022, la Gerencia de Infraestructura Educativa solicita a la Gerencia de Administración, el Requerimiento de SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO Y/O ACABADOS DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE AULAS EN 02 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, en atención al siguiente cuadro:

ÍTEM	N° PEDIDO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO
1	01228	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO Y/O ACABADOS DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE AULAS EN 02 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS.	S/. 180,018.86

Que, mediante Memorandum N° 5197-2022-CAFED/GA, de 04 de julio de 2022, la Gerencia de Administración remite a la Sub Gerencia de Logística, el requerimiento realizado por la Gerencia de Infraestructura Educativa, a fin de que proceda con el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 1818-2022/CAFED/GA/SGL, de fecha 22 julio de 2022, la Sub Gerencia de Logística, solicita a la Gerencia de Administración, la aprobación y emisión del Certificado de Crédito Presupuestal, por el monto de S/. 172,739.04 (Ciento setenta y dos mil Setecientos treinta y nueve con 04/100 Soles), con cargo al ejercicio presupuestal 2022, en atención al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	META	CLASIFICADOR	MONTO TOTAL	N° CERTIFICACIÓN
SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO Y/O ACABADOS DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE AULAS EN 02 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS.	020	23.27.1199	S/. 172,739.04	1348

Que, a través del Memorandum N° 6442-2022-CAFED/GA, de fecha 25 de julio de 2022, la Gerencia de Administración, deriva a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la solicitud realizada en el Informe N° 1818-2022/CAFED/GA/SGL, de fecha 22 julio de 2022 por la Sub Gerencia de Logística, respecto a la aprobación y emisión del Certificado de Crédito Presupuestal por el monto de S/. 172,739.04 (Ciento sesetenta y dos mil

Setecientos treinta y nueve con 04/100 Soles), con cargo al ejercicio presupuestal 2022;

Que, mediante Memorándum N° 763-2022-CAFED/GPP, de fecha 25 de julio de 2022, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite a la Gerencia de Administración, la Nota de Certificación Presupuestal N° 0001348, por el monto de S/. 172,739.04 (Ciento setenta y dos mil Setecientos treinta y nueve con 04/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	CCP	ESP. DE GASTO	MONTO
SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO Y/O ACABADOS DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE AULAS EN 02 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS.	020	1348	23.27.1199	S/. 172,739.04



Que, con Memorándum N° 6509-2022-CAFED/GA, de fecha 25 de julio de 2022, la Gerencia de Administración, deriva a la Sub Gerencia de Logística, la aprobación y la emisión del Certificado de Crédito Presupuestal N° 1348 por el monto de S/. 172,739.04 (Ciento setenta y dos mil Setecientos treinta y nueve con 04/100 Soles), para que, de acuerdo a sus competencias, realice el trámite correspondiente;

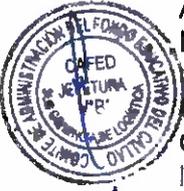


Que, a través del Informe N° 1855-2022-CAFED/GA/SGL, de fecha 26 de julio de 2022, la Sub Gerencia de Logística solicita a la Gerencia de Administración, la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para la Contratación del SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO Y/O ACABADOS DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE AULAS EN 02 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS;

Que, mediante Memorándum N° 6567-2022-CAFED/GA, de fecha 26 de julio de 2022, la Gerencia de Administración, remite a la Sub Gerencia de Logística, la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para el SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO Y/O ACABADOS DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE AULAS EN 02 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, por el monto de S/. 172,739.04 (Ciento setenta y dos mil Setecientos treinta y nueve con 04/100 Soles), con Certificación de Crédito Presupuestal N° 1348-2022;



Que, con Informe N° 059-2022-OEC-CAFED, de fecha 09 de agosto de 2022, el Órgano Encargado de las Contrataciones del CAFED, remite a la Gerencia de Infraestructura Educativa, un Cuadro con la Formulación de consultas y observaciones a las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 043-2022-OEC/CAFED- CALLAO – PRIMERA CONVOCATORIA SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTOS Y/O ACABADOS DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE AULAS EN 02 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO PARA LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2022;



Que, a través de la Carta N° 286-2022-CAFED/GIE, de fecha 09 de agosto de 2022, la Gerencia de Infraestructura Educativa, remite al Órgano Encargado de las Contrataciones, la absolución de consultas y observaciones;



Que, mediante Informe N° 065-2022-OEC-CAFED, de fecha 18 de agosto de 2022, el Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita a la Sub Gerencia de Logística, que derive el expediente para que previa opinión favorable del área usuaria realice las acciones correspondientes de solicitud de ampliación del certificado de crédito presupuestal por el valor de S/. 6,560.96 (Seis mil Quinientos sesenta con 96/100 Soles), con cargo al ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente para el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección denominada: Adjudicación Simplificada N° 043-2022-OEC/CAFED- CALLAO – PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTOS Y/O ACABADOS DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE AULAS EN 02 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO PARA LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2022, según el siguiente cuadro:

N°	RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA	VALOR REFERENCIAL	MONTO A AMPLIFICAR CCP
1	CONSORCIO CIVIL INGENIEROS	S/. 179,300.00	S/. 172,739.04	S/. 6,560.96

Que, con Informe N° 2093-2022/CAFED/GA/SGL, de fecha 18 de agosto de 2022, la Sub Gerencia de Logística, corre traslado a la Gerencia de Administración, del expediente en mención, con la finalidad que se ponga a conocimiento del área usuaria y previa opinión favorable se proceda a realizar las acciones correspondientes con la Gerencia de Planificación y Presupuesto, para la solicitud de ampliación del Certificado de Crédito Presupuestal por el valor de S/. 6,560.96 (Seis mil Quinientos sesenta con 96/100 Soles) y la emisión del acto resolutivo para la aprobación del Certificado Presupuestal, según el siguiente cuadro:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA	VALOR REFERENCIAL	MONTO A AMPLIFICAR CCP N° 1348
AS N° 043-2022-OEC/CAFED-CALLAO	CONSORCIO CIVIL INGENIEROS	S/. 179,300.00	S/. 172,739.04	S/. 6,560.96

Que, a través del Memorándum N° 7546-2022-CAFED/GA, de fecha 19 de agosto de 2022, la Gerencia e Administración remite el expediente, a la Gerencia de Infraestructura Educativa, para que en calidad de área usuaria apruebe y emita opinión referente a la ampliación del marco presupuestal del SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTOS Y/O ACABADOS DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE AULAS EN 02 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO PARA LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2022, por el valor de S/. 6,560.96 (Seis mil Quinientos sesenta con 96/100 Soles);

Que, mediante Memorándum N° 1169-2022-CAFED/GIE, de fecha 19 de agosto de 2022, la Gerencia de Infraestructura Educativa comunica a la Gerencia de Administración, que aprueba el valor de la Oferta económica por el monto de S/. 179,300.00 (Ciento setenta y nueve mil Trescientos y 00/100 Soles), a razón que en el cuadro analítico presupuestario que para dicha actividad se estimó, para la ejecución del SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTOS Y/O ACABADOS DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE AULAS EN 02 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO PARA LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2022 un valor referencial de S/. 180,018.66 (Ciento ochenta mil Dieciocho con 66/100 Soles);

Que, con Memorándum N° 7562-2022-CAFED/GA, de fecha 19 de agosto de 2022, la Gerencia de Administración, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Ampliación Presupuestal de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1348 con cargo al ejercicio fiscal 2022, según el siguiente cuadro:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OFERTA ECONÓMICA	VALOR REFERENCIAL	MONTO A AMPLIFICAR CCP N° 1348
AS N° 043-2022-OEC/CAFED-CALLAO	S/. 179,300.00	S/. 172,739.04	S/. 6,560.96

Que, a través del Memorando N° 0833-2022-CAFED/GPP, de fecha 19 de agosto de 2022, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa a la Gerencia de Administración, que

la ampliación del Certificado de Crédito Presupuestal ha sido aprobada conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	CCP	E. G.	IMPORTE CERTIFICADO	AMPLIACIÓN	MONTO TOTAL
1	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO Y/O ACABADOS DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE AULAS EN 02 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO PARA LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2022.	1348	2.3.2.7.11.99	S/. 172,739.04	S/. 6,560.96	S/. 179,300.00

Que, mediante Memorándum N° 7595-2022-CAFED/GA, de fecha 22 de agosto de 2022, la Gerencia de Administración, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, que emita opinión legal y de corresponder se proyecte el acto resolutorio para la aprobación de la ampliación de CCP N° 1348, para la Adjudicación Simplificada N° 043-2022-OEC/CAFED-CALLAO para la Actividad "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2022";

Que, con Informe N° 344-2022-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 23 de agosto de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General que, resulta procedente la ampliación de crédito presupuestario para el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 043-2022-OEC/CAFED- CALLAO – PRIMERA CONVOCATORIA SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTOS Y/O ACABADOS DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE AULAS EN 02 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO PARA LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2022, según el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	CCP	E. G.	IMPORTE CERTIFICADO	AMPLIACIÓN	MONTO TOTAL
1	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO Y/O ACABADOS DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE AULAS EN 02 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO PARA LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2022.	1348	2.3.2.7.11.99	S/. 172,739.04	S/. 6,560.96	S/. 179,300.00

Que, la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establecen las normas para las Contrataciones Públicas; las mismas que se encuentran orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten, y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras; de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, en ese sentido, el Texto Único de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

Artículo 18. Valor Referencial y Valor Estimado

18.1 La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de

obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización.

18.2 No corresponde establecer valor estimado en los procedimientos que tengan por objeto implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.



Artículo 19. Requisito de certificación de crédito presupuestario para convocar procedimientos de selección.

Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Artículo 26. Subasta inversa electrónica

26.1 La subasta inversa electrónica se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con ficha técnica y se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes.

Artículo 28° - Rechazo de Ofertas.

28.1 Para la contratación de bienes y servicios, la Entidad puede rechazar toda oferta por debajo del valor referencial si determina que, luego de haber solicitado por escrito o por medios electrónicos al proveedor la descripción a detalle de la composición de su oferta para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato, se acredita mediante razones objetivas un probable incumplimiento. El rechazo de la oferta debe encontrarse fundamentado. En los casos señalados en el presente numeral, la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener.



Que, asimismo, el Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece lo siguiente:

Artículo 73. Presentación de ofertas

73.1. La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en la Ley y el presente Reglamento.

(...)

73.3. Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.

Artículo 74. Evaluación de las ofertas

(...)

74.2. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:



$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

O_i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio



Cuando existan otros factores de evaluación además del precio, el mejor puntaje se determina en función de los criterios y procedimientos de evaluación enunciados en las bases. La evaluación del precio se sujeta a lo dispuesto en el presente literal.

b) En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo.



Artículo 76. Otorgamiento de la buena pro

76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.

Artículo 68. Rechazo de ofertas:

(...)

68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles;

Que, como se observa, la norma faculta al Comité de Selección y/u Órgano Encargado de las Contrataciones, validar una oferta económica realizada por un monto mayor al Valor Estimado, siempre y cuando haya cumplido con los demás requisitos de calificación y se hayan realizado las gestiones para el incremento o ampliación de la disponibilidad presupuestal;

Que, en ese sentido, de lo informado por el Órgano Encargado de las Contrataciones del CAFED, con respecto a la Adjudicación Simplificada N° 043-2022-OEC/CAFED- CALLAO PRIMERA CONVOCATORIA SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTOS Y/O ACABADOS DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE AULAS EN 02 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO PARA LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2022; el único participante ADMITIDO, FUE EL CONSORCIO CIVIL INGENIEROS; sin embargo, la oferta realizada por éste, supera el Valor Estimado del Procedimiento de Selección; motivo por el cual, corresponde aprobar la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestal, según el marco legal establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento. En atención a ello, corresponde al Titular de la entidad, aprobar o autorizar, mediante Acto Administrativo, la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario suficiente, para continuar con el procedimiento de selección;



Que, estando a lo expuesto; la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Infraestructura Educativa, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Crédito Presupuestario, para el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 043-2022-OEC/CAFED-CALLAO – PRIMERA CONVOCATORIA SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTOS Y/O ACABADOS DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE AULAS EN 02 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO PARA LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2022, por el monto de S/6,560.96 (Seis mil Quinientos sesenta y 96/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Organo Encargado de las Contrataciones del CAFED, proceda con los tramites subsiguientes de las etapas del Procedimiento de Selección, debiendo adoptar las medidas que correspondan.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CPCC/ROSSANA E. GARRIDO LOYOLA
Gerente General del CAFED (e)

